



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°118/2026.-

GILBERT, 23 de julio de 2026

VISTO:

La necesidad de poner en valor y conservar los monumentos y espacios públicos de la localidad de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jesús Ramon Martínez llevó a cabo la reconstrucción de la mano y antebrazo de la imagen de la Virgen emplazada en el Cementerio de la localidad, restituyendo su estado de conservación; y pintura de letras y restauración del mármol de la cruz mayor;

Que resulta necesario reconocer y abonar los trabajos realizados, atento a que contribuyen al mantenimiento y preservación del patrimonio y de los espacios públicos municipales;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de la suma de PESOS Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), a favor del SR. Martínez, Jesús Ramon CUIL:20-33992526-8, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 23 de julio de 2026. –

